

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 23.912 "PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

- Para que se modifique el artículo 2 del expediente en la forma en que se indica:

REBAJAR

Título 230
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
Programa 825-00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

| | | | | |
|-----------------------------------|-----|------|---|-------------------------|
| 30102 | 001 | 1210 | INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO | 5,591,990,000.00 |
| 1170 | 202 | | | |
| Total REBAJA programa: 825 | | | | 5,591,990,000.00 |

Total de REBAJA Título 230 5,591,990,000.00

- Para que en el artículo 2 del proyecto, se realicen los siguientes movimientos:

AUMENTAR

Título 210
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Programa 550-00

| | | | | |
|---|-----|------|---|------------------|
| 60103 | 001 | 1310 | UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 | 1.118,398,000.00 |
| 3440 | 224 | | | |
| 600,000,000.00 SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN | | | | |

| | | | | |
|-------|-----|------|---|------------------|
| | | | <p>ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS.).</p> <p>Céd. Jur. 4-000-042150</p> | |
| 60103 | 001 | 1310 | <p>UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).</p> <p>600,000,000.00 SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS.).</p> <p>Céd. Jur 4-000-042149</p> | 1.118,398,000.00 |
| 3440 | 226 | | | |
| 60103 | 001 | 1310 | <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).</p> | 1.118,398,000.00 |
| 3440 | 228 | | | |

| | | | | |
|---------------|------------|------|---|------------------|
| | | | <p>600,000,000.00 SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS.).</p> <p>Ced. Jur. 4-000-042145</p> | |
| 60103 3440 | 001 230 | 1310 | <p>UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).</p> <p>600,000,000.00 SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS.).</p> <p>Ced. Jur. 4-000-042151</p> | 1.118,398,000.00 |
| 60103 3440 | 001 230 | 1310 | <p>UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 "LEY</p> | 1.118,398,000.00 |

| | | |
|--|---|--------------------------------|
| | <p>FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). 600,000,000.00 SE DESTINARÁN A BECAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ENTRE LA QUE DESTACA LA SALUD MENTAL, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS REGIONES, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS DIFERENTES SEDES Y RECINTOS.). Ced. Jur. 3-007-556085</p> | |
| | <p>Total aumento programa: 550</p> | <p>5,591,990,000.00</p> |

Total de aumento Título 210 5,591,990,000.00

JOHNATAN Firmado
JESUS digitalmente por
ACUÑA JOHNATAN JESUS
SOTO ACUÑA SOTO
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2023.10.13
11:56:11 -06'00'